



**AYUNTAMIENTO  
DE AYERBE  
( H U E S C A )**

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)  
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANTONIO BIESCAS GIMÉNEZ

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI

D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA LATORRE NISARRE

D<sup>a</sup>. REBECA ARMADA NASARRE

D<sup>a</sup>. NEREA SALCEDO TORRALBA

D. FRANCISCO GÓMEZ LAMA

D<sup>a</sup> MERCEDES FATÁS MONFORTE

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA VIDAL CARRERA

**Ausentes:**

D. JUAN CARLOS PASCUAL FERRER

**Secretario-Interventor:**

D. RICARDO PINA JUSTE

En Ayerbe a las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria. No asiste D. Juan Carlos Pascual Ferrer, quien excusó previamente su presencia.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y, tras su deliberación, fue adoptado el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE ESTA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene que formular alguna observación al acta mencionada y que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, queda aprobada por UNANIMIDAD.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES A CELEBRAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.**

Por el Sr. Alcalde se explica que siendo necesario proceder a establecer, mediante Acuerdo Plenario, la periodicidad de las sesiones ordinarias que debe celebrar el Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y considerando que dicha periodicidad deberá respetar el límite máximo de tres meses, previsto en los artículos 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno celebrar sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento cada dos meses, los últimos días de los meses impares, preferiblemente en viernes. El horario de las mismas será, preferiblemente, a las 21 horas los meses de enero, marzo y noviembre, y a las 22 horas los meses de mayo, julio y septiembre.

Tras la deliberación de los Sres./Sras. miembros de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de Alcaldía, procede a la votación y, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Celebrar las Sesiones Ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento cada dos meses, los últimos días de los meses impares, preferiblemente en viernes. El horario de las mismas será, preferiblemente, a las 21 horas los meses de enero, marzo y noviembre, y a las 22 horas los meses de mayo, julio y septiembre.

Por el Alcalde, asimismo, se propone que, dada la previsible inexistencia de puntos a tratar para este próximo mes de julio, no convocar Pleno Ordinario para ese mes y sí se convocará un Pleno Extraordinario a mitad de mes para la aprobación de la Cuenta General y de los días festivos para el año 2024. Por el resto de Concejales, por Unanimidad, se acepta esta propuesta.

**TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por el Sr. Alcalde se explica que, debiendo procederse a la constitución de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por ser preceptiva su creación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 28.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Considerando, además, que la Comisión Especial de Cuentas estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, por esta Alcaldía se propone al Pleno, la siguiente composición:

D. ANTONIO BIESCAS GIMÉNEZ, Presidente.

D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI, representante del Grupo Socialista.

DÑA. MERCEDES FATÁS MONFORTE, representante del Grupo del Partido Popular.

Tras la deliberación de los Sres./Sras. miembros de esta Corporación, el Pleno procede a la votación y, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento con la composición, atribuciones y competencias que se determinan por la legislación vigente:

D. ANTONIO BIESCAS GIMÉNEZ, Presidente.

D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI, representante del Grupo Socialista.

DÑA. MERCEDES FATÁS MONFORTE, representante del Grupo del Partido Popular.

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES: DENOMINACIÓN, COMPONENTES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.**

Constituida la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado día 17 de junio de 2023 y, comunicando a los Sres./Sras. Concejales que forman parte de este Ayuntamiento que indicaran su voluntad de constituirse en Grupo Político Municipal, la denominación del mismo, sus componentes, su portavoz y su suplente.

Vistos los escritos presentados y considerando lo dispuesto en los artículos 111 a 113 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en los que se regula la constitución y funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, procede a la votación y, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la constitución de los siguientes Grupos Políticos de este Ayuntamiento, según Propuesta de sus representantes dirigida a la Alcaldía y que obra en el expediente, con la denominación, componentes y designación de Portavoz que figura a continuación:

**DENOMINACIÓN: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

COMPOSICIÓN: D. Antonio Biescas Giménez, D. José Luis Gállego Montori, Dña. María Luisa Latorre Nisarre, Dña. Rebeca Armada Nasarre, Dña. Nerea Salcedo Torralba y D. Francisco Gómez Lama.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y SUPLENTE: D. José Luis Gállego Montori y Dña. María Luisa Latorre Nisarre.

**DENOMINACIÓN: GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

COMPOSICIÓN: Dña. María Mercedes Fatás Monforte, D. Juan Carlos Pascual Ferrer y Dña. Teresa Vidal Carrera.

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ Y SUPLENTE: Dña. María Mercedes Fatás Monforte y D. Juan Carlos Pascual Ferrer.

**QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Por el Sr. Alcalde, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, ésta deberá adoptar acuerdo designando representantes en órganos colegiados cuyo nombramiento sea competencia del Pleno, formula la siguiente Propuesta en relación con la designación de los representantes municipales en los órganos que a continuación se indican:

ADESHO: José Luis Gállego Montori y Rebeca Armada Nasarre.

ADELPA: Antonio Biescas Giménez y Rebeca Armada Nasarre.

ESPACIO BTT REINO DE LOS MALLOS BIKE: Antonio Biescas Giménez.

CONSEJO DE SALUD: Antonio Biescas Giménez y Marisa Latorre Nisarre.

CONSEJO ESCOLAR: Marisa Latorre Nisarre.

RED PUEBLOS MÁGICOS: Antonio Biescas Giménez y José Luis Gállego Montori.

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía, procede a la votación, y por UNANIMIDAD, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Designar como representante de este Ayuntamiento en los órganos que a continuación se indican:

ADESHO: José Luis Gállego Montori y Rebeca Armada Nasarre.

ADELPA: Antonio Biescas Giménez y Rebeca Armada Nasarre.

ESPACIO BTT REINO DE LOS MALLOS BIKE: Antonio Biescas Giménez.  
CONSEJO DE SALUD: Antonio Biescas Giménez y Marisa Latorre Nisarre.  
CONSEJO ESCOLAR: Marisa Latorre Nisarre.  
RED PUEBLOS MÁGICOS: Antonio Biescas Giménez y José Luis Gállego Montori.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los órganos colegiados en los que se ha nombrado representante de este Ayuntamiento a los efectos procedentes.

**SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS ÁREAS Y SERVICIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL.**

Por el Sr. Alcalde se explica la necesidad de efectuar determinados nombramientos de representantes responsables de las distintas áreas y servicios de gestión municipal en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión.

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por UNANIMIDAD, acuerda el nombramiento de responsables de las distintas áreas municipales con su ámbito competencial y concejalías:

**ÁREA DE ALCALDÍA:**

Alcalde: Antonio Biescas Giménez.

Concejales Rebeca Armada Nasarre y Marisa Latorre Nisarre.

**Concejalías y delegaciones:**

- Coordinación General
- Parque Industrial
- Educación
- Seguridad Ciudadana
- Personal: Antonio y Marisa
- Delegación en empleo y Espacio Coworking: Rebeca Armada Nasarre

**ÁREA DE RECURSOS Y DESARROLLO:**

Responsable: José Luis Gállego Montori.

Concejales Rebeca Armada Nasarre y Francisco Gómez Lama.

**Concejalías y delegaciones:**

- Agricultura y Ganadería
- Urbanismo y obras

- Desarrollo empresarial
- Delegación de Desarrollo Turístico: Francisco Gómez Lama.
- Delegación de Desarrollo Comercial: Francisco Gómez Lama.
- Delegación en Vivienda: Rebeca Armada Nasarre.
- Hacienda
- 

### **ÁREA DE SERVICIOS GENERALES:**

Responsable: Marisa Latorre Nisarre.

Concejales: Rebeca Armada Nasarre, Nerea Salcedo Torralba y Francisco Gómez Lama.

#### **Concejalías:**

- Servicios y Centros Públicos
- Eventos y logística
- Cementerios

### **ÁREA VERDE: MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS NATURALES:**

Responsable: Rebeca Armada Nasarre.

#### **Concejalías:**

- Medio Ambiente
- Zonas Verdes
- Jornadas Micológicas
- Programas forestales

### **ÁREA DE DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL:**

Responsable: Nerea Salcedo Torralba.

Concejales: Rebeca Armada Nasarre, Marisa Latorre Nisarre y Francisco Gómez Lama.

#### **Concejalías y delegaciones:**

- Fiestas: Nerea Salcedo Torralba.
- Deportes: Nerea Salcedo Torralba.
- Delegación Cultura: Rebeca Armada Nasarre.
- Delegación Infancia: Nerea Salcedo Torralba.
- Delegación Juventud: Francisco Gómez Lama.
- Delegación 3ª Edad: Marisa Latorre Nisarre.
- Delegación Peñas: Nerea Salcedo Torralba.
- Delegación Ferias: Francisco Gómez Lama.
- Delegación Igualdad: Rebeca Armada Nasarre

## **ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORMACIÓN:**

Responsable: Francisco Gómez Lama.

Concejales: José Luis Gállego Montori.

### **Concejalías y delegaciones:**

- Coordinadora de Asociaciones
- Centro Joven
- Club Juventud 3.0
- Biblioteca
- Patrimonio
- Delegación PATRIM: José Luis Gállego Montori.
- Formación y talleres de empleo

## **ALCALDES PEDÁNEOS:**

### **LOSANGLIS:**

Alcalde Pedáneo: Eduardo Tejada Mainer

### **FONTELLAS:**

Alcaldesa Pedánea: Concepción Pallarés Espinosa.

## **SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución nº 115/2023, de 23 de junio de 2023, por la que se nombran Tenientes de Alcalde, del siguiente tenor literal:

*“De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.*

*De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el artículo 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno, cuando ésta deba existir, o de entre los Concejales.*

*En consecuencia, procede la designación de los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad.*

Vista la celebración de las elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Local en fecha 17 de junio de 2023,

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art. 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

*Primer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI*

*Segundo Teniente de Alcalde: DÑA. Mª LUISA LATORRE NISARRE*

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a los designados.”.

La Corporación queda enterada.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR